



**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
OFICINA OTEC-OMIL**

APRUEBA DEVOLUCIÓN DE RECURSOS PERCIBIDOS EN CALIDAD DE PRESTAMO

Huépil, 04 de Julio del 2014.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1227 / 2014 /

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El traspaso recibido de la Municipalidad de Tucapel a la Oficina Otec con fecha 23/09/2013 por un valor de \$ 3.172.000.- (tres millones ciento setenta y dos mil pesos) en calidad de préstamo.
- d) El memo N° 156 de fecha 01/07/2014 de la Dirección de Administración y Finanzas, solicitando la devolución del traspaso de recursos identificado en el punto anterior.
- e) El certificado Otec de fecha 01/07/2014 donde informa que dispone de los recursos para hacer la devolución.
- f) Acuerdo de Concejo municipal N°122 de Acta sesión Ordinaria del Concejo Municipal N°029. 12/09/2013

DECRETO

- 1) **Apruébese** La devolución de la suma de \$3.172.000.- (tres millones ciento setenta y dos mil pesos) a la Municipalidad de Tucapel por las razones indicadas en la letra c) de los vistos.
- 2) **Impútese** el valor del gasto a la cuenta 2140505001 fondos Otec.
- 3) **Procédase al reintegro a través de un Decreto de Pago**

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL

Distribución:

- ❖ Secretario Municipal
 - ❖ Depto Adm. Finanzas
 - ❖ Oficina de partes
 - ❖ Archivo Otec
- JAJA/GPL/IST/yrp.

